

CERTIFICADO N° 02230/2025

**COMPENDIO DE ACUERDOS 790^a SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025**

CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, en la 790^a Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el día 04 de diciembre de 2025, presidida por el señor Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

CERTIFICO QUE SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (18228 a 18247-25):

ACUERDO 18228-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Vivienda, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 40070866-0 "**REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE CONJUNTO HABITACIONAL CATALINA CRUZ**", por un monto de mayores recursos de **M\$27.641.-** (Moneda Presupuestaria 2025).

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 776^a Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo del 2025, a través del Acuerdo N°17885-25, por un monto F.N.D.R. total de M\$138.709.- (Valores Ficha IDI) conforme a lo establecido en la Glosa 11, común para los Gobiernos Regionales vigente para el año 2025. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 790.1.18228-25.01 "IDI_2025_40070866_Catalina Cruz.pdf".



ACUERDO 18229-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** los Acuerdos **N°18072-25 y N°18073-25**, adoptados en la

RAC SO 790

784^a Sesión Ordinaria de fecha 04 de septiembre del 2025, correspondientes a la aprobación de la Transferencia Consolidable para financiar la iniciativa **"REPOSICIÓN HELICÓPTERO POLICIAL PDI, REGIÓN ANTOFAGASTA"**, y modificación del Presupuestaria del Programa de Inversión en el subtítulo 33, aplicando reducciones e incrementos por un monto de **M\$14.856.510.-**, respectivamente.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 790.1.18229-25.02 "Saldo Final de Caja".

ACUERDO 18230-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.090.708
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		2.090.708
		220	Servicio de Salud – Aplicación Glosa 06 Salud		146.239
		221	Servicio de Salud – Aplicación Glosa 06 Salud		1.944.469
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		5.930.427
	02		PROYECTOS		5.930.427
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL		6.978.865
	01		AL SECTOR PRIVADO		1.580.077
		001	Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile		936.847
		204	UCN Nuevo método de diagnóstico temprano integrado del TEA (40058273-0)		310.508
		212	UCN Estrategia de implementación de programa piloto de pesquisa de VPH en orina (40058497-0)		332.722
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		3.402.909
		238	SERCOTEC-FNDR Emprende, crece, gremios, cooperativas Región Antofagasta (40066232-0)		582.929
		296	INDESPA-Pesca artesanal año 2022-2025 (40036620-0)		188.559
		985	SERVIU Transferencia Convenio Más Viviendas Mejor Región, GORE SERVIU Región Antofagasta (40056800-0)		2.631.421
	04		A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		1.995.879
			ENAMI – Reposición Chancadores comuna de Tocopilla y Tal tal Poderes de compra Barriles (Tocopilla) y Planta Taltal (324-GF-027).		1.995.879
35	C		SALDO FINAL DE CAJA	15.000.000	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 790.1.18230-25.02 "Saldo Final de Caja".

ACUERDO 18231-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el acta de la **Sesión Ordinaria 788° del 06 de noviembre de 2025**, la cual se sanciona sin observaciones ni objeciones de los Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 790.3.18231-25.03 "Cert.2194_ACTA_SO_788.pdf".

ACUERDO 18232-25 (S.ORD.790.04.12.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoritas (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Martes 09 de diciembre de 2025: (*)

Workshop. Criterios de sostenibilidad para el comercio internacional de H2V y derivados.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeros Regionales Alejandro Cifuentes y Víctor Guzmán.

Jueves 11 de diciembre de 2025:

Directorio Observatorio Salar de Atacama.

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 11 de diciembre de 2025: (*)

Seminario "Transición Socioecológica Justa: Desafíos globales y locales".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 16 de diciembre de 2025: (*)

Seminario "Corredor Bioceánico y su impacto en la Región".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Viernes 19 de diciembre de 2025: (*)

Reunión Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande.

Lugar: Calama.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

* Actividad incorporada en agenda en el Acuerdo N°18247-25 de la presente sesión.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 790.4.18232-25.4 "Agenda SO_790".

ACUERDO 18233-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas**; y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNAS:
DIA "Ampliación Vertedero de Disposición Residuos Sólidos No Peligrosos Manjarcito - RECIMAT".	Procesadora de Residuos Industriales Ltda. Recimat Ltda.	Calama.
En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:		
i. La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2009-2025 , se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los 7 lineamientos estratégicos del instrumento y sus respectivos Objetivos Estratégicos que contiene el instrumento, el cual puede encontrar en el siguiente enlace: https://goreantofagasta.cl/estrategia-regional-de-desarrollo/goreantofagasta/2016-10-06/170042.html		
ii. La Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028 , se solicita al titular realizar el análisis en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 20 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno Regional de antofagasta .pdf		
iii. La Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050 , la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/		
iv. El Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta , la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).		
En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD) , Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028 , Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050 y el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta . En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:		
a. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.		



b. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD)**, se solicita al titular aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Se solicita al titular evaluar, dentro de los proveedores autorizados disponibles, la priorización del consumo de agua proveniente de fuentes no continentales o de sistemas de reúso de aguas tratadas, ya sean grises o negras. Asimismo, se solicita que esta medida sea incorporada como un Compromiso Ambiental Voluntario, conforme a la tipología definida en la tabla del Servicio de Evaluación Ambiental, o bien que sea considerada por el titular como una exigencia ambiental dentro de su estrategia de gestión hídrica, según corresponda.

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular, indicar si dentro de su plan de gestión de residuos, en cuanto a las tasas de generación de los diferentes residuos, se estimó un porcentaje de reciclaje o valorización de residuos en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;
- ii. Explicar en detalle si el presente proyecto se relaciona con el proyecto recientemente aprobado con la RCA N°1198/2025 de nombre "Modificaciones Operacionales en Planta Concentrador Laguna Seca y Nueva Línea Eléctrica Asociada, al Interior de Minera Escondida", presentado por el mismo titular; y
- iii. Del CAV N°8 "Plan de rescate y relocalización de fauna singular de baja movilidad", se solicita al titular explicar en detalle si los sitios de relocalización de especies se encuentran dentro de los terrenos concesionados o de propiedad del titular, en caso contrario, se solicita indicar la titularidad del terreno donde se realizará dicha acción.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General

N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios



y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;

- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- vii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular; y
- viii. Indicar si la mano de obra contratada para todas las fases del proyecto, corresponden a nuevos puestos de trabajo o considera parte de la dotación actual.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción), generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- iii. Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV, lo anterior debe estar ubicado al inicio del capítulo correspondiente.



En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se solicita el titular explicar en detalle los motivos por lo que el proyecto en evaluación se puede emplazar dentro de un área de preservación por usos sustentable según la normativa vigente.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Modificación Proyecto Minero QB2: Transporte terrestre de concentrados en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, mejora de la infraestructura y optimización de la operación".	Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.	Interregional.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD), se solicita al titular aclarar los siguientes puntos:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si dentro de su plan de gestión de residuos, en cuanto a las tasas de generación de los diferentes residuos, se estimó un porcentaje de reciclaje o valorización de residuos en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones 		



laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;

- vi. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas;
- vii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular; y
- viii. Explicar en detalle, si la mano de obra contratada para todas las fases del proyecto, corresponden a nuevos puestos de trabajo o considera parte de la dotación actual.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2
“Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- iii. Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen; e
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV, lo anterior debe estar ubicado al inicio del capítulo correspondiente.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y Plan Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda DIA “Prospección Minera Proyecto Capricornio”.	Minera Capricornio SCM.	Sierra Gorda.

En relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025 (ERD)**, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°1 “Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se



ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En cuanto a lo expresado en el capítulo 10 respecto a la observación del uso de agua industrial, donde el titular declara "*utilizando agua industrial adquirida en plantas desaladoras y plantas de tratamiento principalmente*", se solicita aclarar las cantidades requeridas de cada fuente, indicando en detalle a qué proyectos corresponde cada fuente de agua industrial para el presente proyecto. Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614^a Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular incluir los siguientes puntos como compromisos ambientales voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y
- iii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se reitera al titular en base a que no se contesta de forma acabada las observaciones emitidas por la autoridad respecto a:

- i. Incorporar la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, incluyendo al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia (indicar listado de las compañías identificadas, indicando comuna a la que pertenecen);
- ii. Incorporar un Plan de comunicación con la comunidad local, de manera de generar un procedimiento claro para recepción y respuesta de las consultas y reclamos de la comunidad de Baquedano (principalmente);
- iii. Incorporar un mapa (en formato kmz y shape) identificando los proyectos cercanos (construidos o en construcción, con RCA aprobada), incluyendo el análisis de posibles efectos sinérgicos en el área de influencia (AI). Asimismo,



<p>se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;</p> <p>iv. Generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales; e</p> <p>v. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria.</p>	
<p>En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.</p>	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 790.8.18233-25.05 "Minuta_Ambientales_SO_790".

ACUERDO 18234-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las concesiones gratuitas de corto plazo que se indican a continuación, considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

Nº ficha	25_103	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal.
Nº expediente	2CGC10204	Nombre del Proyecto	Desarrollo de infraestructura comunitaria Paposo.
Comuna	Taltal.	Ubicación	El predio solicitado se localiza aproximadamente a 370 m al Sureste de la plaza, caleta Paposo (al costado oeste de la Ruta 1).
Plano y Superficies	Plano N°02104-9.886 C.U. Superficie: 3.615,29 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Desarrollar proyectos de infraestructura comunitaria para el sector de Paposo.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Nº ficha	25_105	Solicitante	Unión Comunal Deportiva Vecinal Liga Sector Norte.
Nº expediente	2CGC10521	Nombre del Proyecto	Centro Deportivo Unión Comunal DEP, Vecinal Liga Sector Norte.
Comuna	Antofagasta.	Ubicación	Sector subestación



RAC SO 790

			Guardiamarina, intersección Av. Circunvalación Norte con Pasaje Soldado Félix Contreras.
Plano y Superficies	Plano N°02101-10.117VCU. Superficie: 21.147,8 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Construcción de canchas de fútbol.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Nº ficha	25_106	Solicitante	Liga Deportiva Comunal FAN.
Nº expediente	2CGC10522	Nombre del Proyecto	Centro Deportiva Liga Deportiva Comunal FAN.
Comuna	Antofagasta.	Ubicación	Sector subestación Guardiamarina. Intersección Av. Circunvalación Norte con Calle Juan Bolívar.
Plano y Superficies	Plano N°02101-10.116 CU. Superficie: 7.293,21 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Habilitar la infraestructura deportiva denominada "Nuevo Centro Deportivo Liga Deportiva Comunal FAN de Antofagasta".		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Nº ficha	25_111	Solicitante	Comunidad Indígena Atacameña de Camar.
Nº expediente	2CGC10655	Nombre del Proyecto	Administrar el inmueble donde se emplaza Proyecto Parque Fotovoltaico de la Comunidad de Camar.
Comuna	San Pedro de Atacama	Ubicación	Aproximadamente a 290 metros al noreste de la plaza del Pueblo Camar.
Plano y Superficies	Plano N°02203-7.890 C.R Superficie: 1.071,51 m ² .	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.



Objetivo	Administrar el inmueble donde se emplaza Proyecto Parque Fotovoltaico de la Comunidad de Camar.
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 790.9.18234-25.06 "Minuta_Concesiones_SO_790".

ACUERDO 18235-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **FOCALIZACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y PERFIL DE CLIENTE** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, en el marco de la competencia transferida desde el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) al Gobierno Regional de Antofagasta para determinar la Focalización Territorial, Sectorial y Perfil de Cliente de los Instrumentos "Almacenes de Chile", "Capital Semilla Emprende y Capital Abeja Emprende", "Crece Fondo de Desarrollo de Negocios", "Redes / Promoción y Canales de Comercialización", en la Región de Antofagasta, año 2026, conforme al siguiente detalle:

Instrumento	Tipo de Focalización	Perfil del Cliente	Territorio	Rubro
Almacenes de Chile	Territorial y Rubro	Empresarios/as Almaceneros de Micro y Pequeñas Empresas, formalizado en la Región de Antofagasta, con priorización a los provenientes de comunas distintas a Antofagasta y Calama	Criterio de Priorización Comunal, con puntaje adicional a postulaciones provenientes de comunas distintas a Antofagasta y Calama.	Comercio
Capital Semilla y Abeja Emprende	Territorial y Perfil de Cliente	Emprendedores/emprendedoras informales de la Región de Antofagasta.	Región de Antofagasta, preferentemente de comunas distintas a la de Antofagasta.	Multisectorial
	Territorial y Perfil de Cliente	Mujeres emprendedoras informales, de la región de Antofagasta.	Criterio de Priorización Comunal, mayor puntaje comunas que no sean Antofagasta.	Multisectorial
Crece Fondo de Desarrollo de Negocios	Territorial y Perfil de Cliente	Empresarios/as de Micro y Pequeñas Empresas, formalizados ante SII en 1ra Categoría, con puntaje adicional para: postulaciones de las comunas diferentes a Antofagasta, y para Clientes Activo de los Centros de Negocios Sercotec antes de la fecha de publicación del concurso.	Priorización comunal, mayor puntaje comunas que no sean Antofagasta.	Multisectorial
	Territorial y Perfil de Cliente	Mujeres Empresarias de Micro y Pequeñas Empresas, formalizados ante SII en 1ra Categoría, con puntaje adicional para: postulaciones de las comunas diferentes a Antofagasta, para Clientes Activo de los Centros de Negocios Sercotec antes de la fecha de publicación del concurso y beneficiarias PRODEMU.	Priorización comunal, mayor puntaje comunas que no sean Antofagasta.	Multisectorial
Redes/ Promoción y Canales de Comercialización	Territorial	Empresarios/as de Micro y Pequeñas empresas, formalizadas de la Región de Antofagasta	Realizar en la comuna de Antofagasta en el marco de la semana de la Pyme, dándole prioridad a expositores de otras comunas distintas a Antofagasta	Multisectorial

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



RAC SO 790

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18236-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, presentar las condolencias del Consejo Regional de Antofagasta y a nombre de cada uno de sus miembros, ante el sensible fallecimiento de doña **ROMINA BELÉN BUGUEÑO VEGA (Q.E.P.D)** hija de nuestra estimada profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta doña **Dorys Vega Mancilla**. Expresamos nuestras más sinceras condolencias y solidaridad a **Dorys** y a toda su familia en este momento de dolor, y rogamos por su eterno descanso.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18237-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como miembros elegidos por el Consejo Regional de Antofagasta, en las mesas de comisiones temáticas del Corredor Bioceánico de Capricornio, según el siguiente detalle:

i. OBRAS PÚBLICAS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE: Titular Consejero Regional **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** y Suplente Consejera Regional **PAULA CELIS SIERRALTA**.

ii. COMERCIO Y PROCEDIMIENTO DE FRONTERAS: Titular Consejero Regional **HUMBERTO FUENTES LAGOS** y Suplente Consejero Regional **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC**.

iii. TURISMO: Titular Consejero Regional **PATRICIO TAPIA JULIO** y Suplente Consejera Regional **DINKA LÓPEZ DURÁN**.

iv. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENFOQUE DE GÉNERO Y PUEBLOS ORIGINARIOS: Titular Consejero Regional **JORGE BERNA MENDOZA** y Suplente Consejero Regional **LUIS PAYERO CRUZ**.

v. MUNICIPIOS: Titular Consejero Regional **GUSTAVO CARRASCO ORTIZ** y Suplente Consejera Regional **SANDRA BERNA MARTÍNEZ**.

vi. SEGURIDAD: Titular Consejera Regional **PAULA ORELLANA URIBE** y Suplente Consejero Regional **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA**.

vii. SALUD Y SUSTENTABILIDAD: Titular Consejero Regional **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** y Suplente Consejera Regional **DUZANKA FLORES ROJAS**.

viii. ACADEMIA: Titular Consejera Regional **YASNA MENESES GONZÁLEZ** y Suplente Consejera Regional **ANDREA MERINO DÍAZ**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18238-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como miembros elegidos por el Consejo Regional de Antofagasta, en la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN** del Convenio de Programación entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas



RAC SO 790

denominado "**OBRAS PARA POTENCIAR CORREDOR BIOCEÁNICO CAPRICORNIO – REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2025-2035**", a las Consejeras y los Consejeros Regionales en calidad de titulares a doña **SANDRA BERA MARTÍNEZ** y don **PATRICIO TAPIA JULIO** y como suplentes a don **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** y don **GONZALO SANTOLAYA GOICOVIC**.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO	
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

ACUERDO 18239-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el despacho de las siguientes solicitudes:

- A la Secretaría Regional Ministerial de Salud y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), tenga a bien informar mensualmente por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre las emergencias ambientales que se susciten en la región de Antofagasta.
- Al Servicio de Salud de Antofagasta, tenga a bien informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, el estado de avance de ejecución de las iniciativas financiadas con recursos del F.N.D.R.
- Al Servicio de Salud de Antofagasta, a la Empresa Concesionaria del Hospital Regional de Antofagasta y a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas de Antofagasta, tenga a bien informar por escrito semestralmente al Consejo Regional de Antofagasta, sobre el estado de cumplimiento de las 14 prestaciones contenidas en el contrato de concesión del recinto hospitalario.
- Al Servicio de Salud de Antofagasta a fin de reiterar **Acuerdo N°18220-25**, adoptado en la Sesión Ordinaria N°789 de fecha 20 de noviembre de 2025, sobre solicitud de informe escrito al Consejo Regional de Antofagasta, respecto de la propuesta de uso de los distintos pisos del recinto donde funciona actualmente el Hospital Clínico de la Universidad de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN	
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO	
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA	

ACUERDO 18240-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo los siguientes puntos:

- Informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, el estado del programa y/o mecanismo de apoyo destinado a la **constitución del comité de administración del condominio Conjunto Habitacional Las Bandurrias**, ubicado en la comuna de Taltal, considerando que esta gestión fue mencionada por el Sr. Director del SERVIU en la última visita de la Comisión de Vivienda a dicha comuna.
- Desarrollar y ejecutar un programa específico que permita la **constitución de comités de administración de condominios** en el **Conjunto Habitacional Costa Del Desierto**, de la comuna de Mejillones, para abordar la problemática existente, particularmente en lo referente al mecanismo de **intervención al interior de las viviendas** en el marco de la ejecución del proyecto **"REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE CONJUNTO HABITACIONAL COSTA DEL DESIERTO, MEJILLONES"**.



Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18241-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **INVITAR** al **Presidente del Directorio de CODELCO**, don **Máximo Pacheco Matte**, al Consejo Regional de Antofagasta, con el propósito de abordar los aspectos relacionados con la construcción de una nueva fundición de cobre en la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18242-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Superintendencia de Educación de la Región de Antofagasta, para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, respecto de la situación denunciada por un apoderado, en la cual un estudiante con condición del espectro autista fue encontrado fuera del establecimiento educacional, así como la ausencia de respuesta a la presentación ingresada con fecha 19 de noviembre de 2025 por su apoderado. Asimismo, se solicita indicar las acciones que dicha institución está adoptando para abordar este caso y para prevenir la ocurrencia de situaciones similares en otros establecimientos de la región. La individualización del alumno a que se refiere el presente acuerdo será proporcionada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional a fin de que se transmita al destinatario.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18243-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ministerio de Vivienda y Urbanismo informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre el catastro actualizado del nivel de uso de la ciclovía, así como sobre la información actualizada de los proyectos de ciclovías en ejecución y por ejecutar en el centro de la ciudad, incluyendo las obras de calle Copiapó, precisando si dichas intervenciones cuentan con estudio vigente.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18244-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, solicitar al **Ministro de Vivienda y Urbanismo**, don **Carlos Montes Cisternas**, tenga a bien informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, el estado de los compromisos y plazos asociados al "Plan de Intervención" del Conjunto Habitacional Altos Covadonga, de la comuna de Tocopilla.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



RAC SO 790

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18245-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Servicio de Salud de Antofagasta, para que tenga a bien informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre el estado de avance de los trabajos realizados en el inmueble entregado por CODELCO para funcionamiento del policlínico en la comuna de Tocopilla.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18246-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **INVITAR** al directorio del sindicato de trabajadores y trabajadoras Chuquicamata, a fin de que exponga ante el Consejo Regional de Antofagasta las propuestas contempladas para aumentar la capacidad de fundición y refinería de la División Chuquicamata de CODELCO.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESSES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18247-25 (S.Ord.790.04.12.25): Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoritas (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Martes 09 de diciembre de 2025:

Workshop “Criterios de sostenibilidad para el comercio internacional de H2V y derivados”.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeros Regionales Alejandro Cifuentes y Víctor Guzmán.

Jueves 11 de diciembre de 2025:

Seminario “Transición Socioecológica Justa: Desafíos globales y locales”.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 16 de diciembre de 2025:

Seminario “Corredor Bioceánico y su impacto en la Región”.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Viernes 19 de diciembre de 2025:

Reunión Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande.



Lugar: Calama.

Para: Todos los (as) Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en el acta, una vez aprobada.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Dado en Antofagasta, martes, 9 de diciembre de 2025



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21878406&hash=49329>